

# BUENAS PRÁCTICAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO

20 de marzo de 2025

Seminario web de la ODIHR

Sara Giménez, Directora General de la FSG





# LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA FSG EN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LOS DELITOS DE ODIO

- Atención y acompañamiento a víctimas de discriminación y delitos de odio:
  - Servicio de atención a víctimas del CEDRE (organismo de igualdad en España)
  - Programa Igual Trato, por la no discriminación de las personas gitanas
  - Servicios autonómicos (Comunidad Valenciana y Navarra)
- Sensibilización y formación a actores clave
- Incidencia política nacional, europea e internacional para mejorar la respuesta frente a la discriminación y el antigitanismo
- Empoderamiento y capacitación de personas gitanas.
- Campañas frente a los estereotipos contra la comunidad gitana
- Recolección y publicación de datos en materia de discriminación (informes anuales)
- Litigio estratégico en casos emblemáticos.
- Monitoreo de discurso de odio (FSG entidad Trusted Flagger para plataformas de internet).

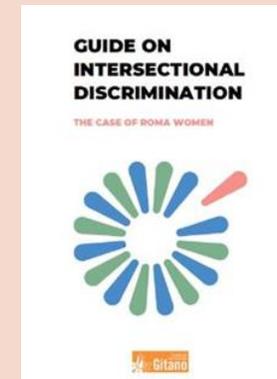
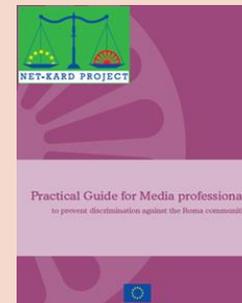
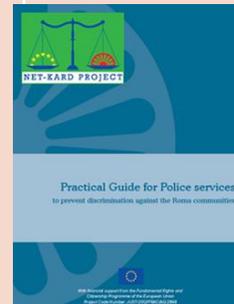
# PRINCIPALES PUBLICACIONES

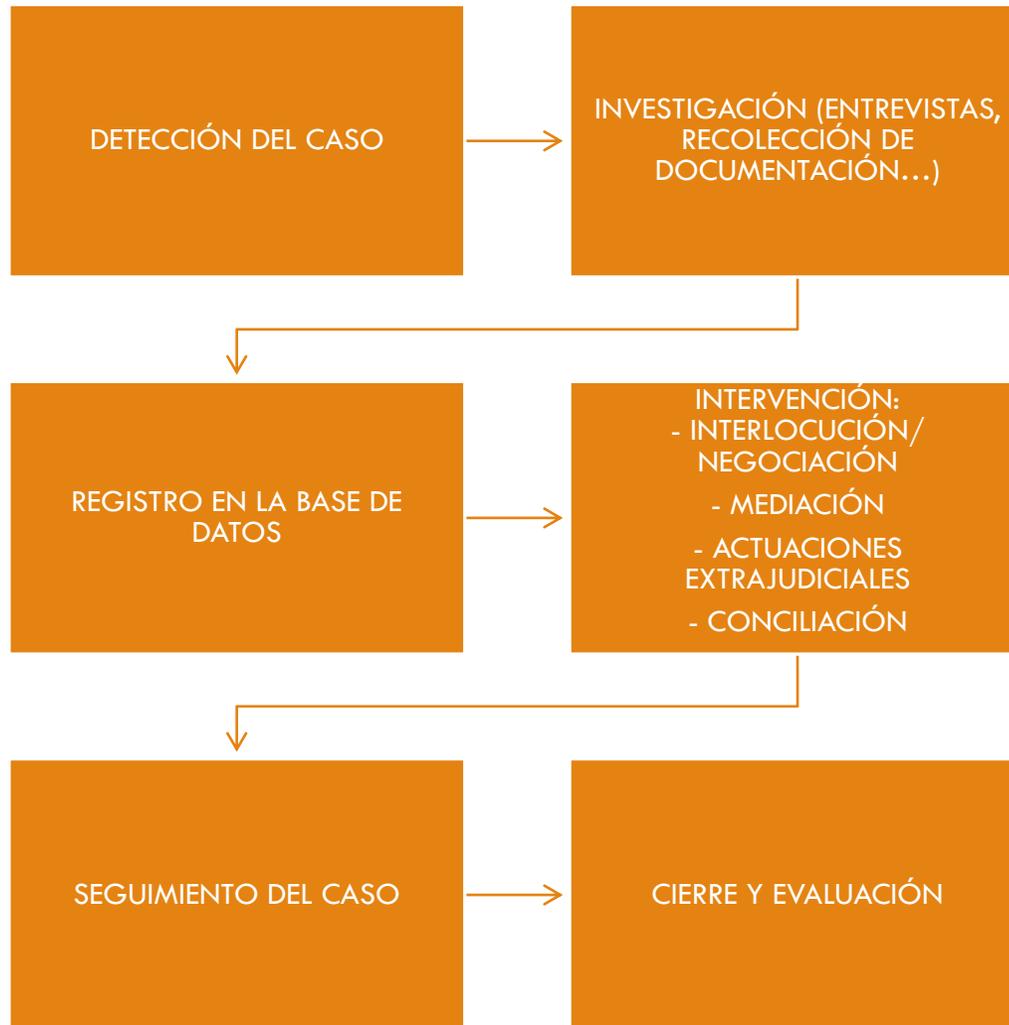
## INFORMES ANUALES

Desde 2005, publicación de informes anuales (20 ediciones ya, más de 4600 casos documentados)

## Materiales formativos para agentes clave

## Materiales sobre temas en profundidad





# PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y DELITOS DE ODIO

# COORDINACIÓN CON AGENTES CLAVE EN LA ATENCIÓN DE LOS CASOS

- **Fuerzas y cuerpos de seguridad:**
  - **Policía Nacional (interlocutores sociales de participación ciudadana en cada provincia)**
  - **Guardia Civil (Grupos REDO)**
  - **Policía Local (unidades de gestión policial de la Diversidad)**
- **Fiscalías especializadas (Sección de Delitos de odio y discriminación en cada Fiscalía Provincial)**
- **Defensor del Pueblo (estatal y defensorías autonómicas)**
- **Juzgados y tribunales**
- **Inspección de trabajo y seguridad social**
- **Inspección educativa**
- **Oficinas de consumo**
- **Colegios de Abogados/as y otros profesionales**
- **Plataformas de internet**



EL PRIMER PASO  
PARA LA  
ATENCIÓN DE  
LAS VÍCTIMAS:  
COMPRENDERLAS



# PAUTAS PARA ASEGURAR UNA DEBIDA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO ANTIGITANO (I)

- Tener en cuenta las circunstancias y la naturaleza del delito, la gravedad de los daños causados, el riesgo de reiteración del delito, así como las características y situación personal de la víctima, valorando medidas especiales de protección.
- Actuar de forma prudente en las interacciones que se efectúen con las víctimas y sus familiares.
- Llevar a cabo la toma de denuncia o declaraciones en espacios en los que se respete la privacidad e intimidad de la víctima para que pueda relatar lo sucedido en un ambiente de confianza.
- Evitar el contacto directo entre las víctimas y sus familiares y el denunciado.
- Tomar todas las medidas necesarias para proteger la intimidad de las víctimas y sus familiares.



# PAUTAS PARA ASEGURAR UNA DEBIDA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO ANTIGITANO (II)



- Permitir que sea acompañada por la persona que designe en todas las actuaciones. **Especial papel de las entidades que prestamos servicios de acompañamiento especializado a las víctimas.**
- Proteger frente a la victimización secundaria.
- Considerar que una persona es una víctima independientemente de si se ha identificado, detenido, acusado o condenado al infractor y con independencia de la relación familiar que exista entre ellos.
- Proporcionar información en términos sencillos, y en un lenguaje claro y que resulte accesible, adaptada a sus circunstancias personales y la naturaleza del delito y perjuicios y daños sufridos.
- Recabar indicios de la motivación antigítana, preguntando a la víctima si cree que fue agredida por su pertenencia étnica (palabras proferidas, pintadas, amenazas, referencias al pueblo gitano, etc.), y **dando credibilidad a su versión y a su percepción de los hechos.** Véase el apartado “Identificación de indicios antigitanos”.